



Ayuntamiento de Riotuerto

Expediente n.º: 75/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento
449/2020	Contratación del Servicio de Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento de Riotuerto

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Memoria Justificativa	19/04/2024	
Informe de Secretaría	19/04/2024	
Informe de Intervención	19/04/2024	
Resolución de Alcaldía	22/04/2024	
Pliego de cláusulas administrativas	26/04/2024	
Pliego de prescripciones técnicas	26/04/2024	
Informe-Propuesta de Secretaría	26/04/2024	
Informe de fiscalización previa	26/04/2024	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Servicio	
Objeto del contrato: Servicio de Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento de Riotuerto.	
Procedimiento de contratación: Abierto Simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 85312000-9 Servicios de asistencia social sin alojamiento.	
Valor estimado del contrato: 134.610,00 euros.	
Presupuesto base de licitación: 67.305,00 euros	IVA (4%): 2.692,20 euros
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 69.997,20 euros	
Duración de la ejecución: 1 año	Duración máxima: 2 años.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,





Ayuntamiento de Riotuerto

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado para el Servicio de Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento de Riotuerto, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente.

Siendo un gasto plurianual proyectado, la ejecución seguirá el régimen financiero establecido en los pliegos.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- D. Alfredo Madrazo Maza, Alcalde, que actuará como Presidente de la Mesa.
- D. Germán García Calle, Vocal (Secretario-Interventor de la Corporación).
- D. José Luis Pérez Zamorano, Vocal (Tesorero de la Corporación).
- Dña. María Dolores Terán Encinar, Vocal (Trabajadora Social de la UBAS 21).
- D. José Manuel Barquín Ortiz, que actuará como Secretario de la Mesa.

En La Cavada, el Alcalde, Alfredo Madrazo Maza. Por la Secretaría se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los solos efectos de garantizar su integridad y autenticidad (art. 3.2 RD 128/2018).





Ayuntamiento de Riotuerto

Este documento ha sido firmado electrónicamente en la fecha que figura al margen, conforme al art. 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

